

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

ORDEN de 12 de diciembre de 2013, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014.

(BOCA de 19 de diciembre de 2013)

El apartado 2 del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, -vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo-, desarrollando esta materia, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Decreto 74/2013, de 18 de julio (BOC n.º 144, de 29 de julio) se ha determinado el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014, y abierto el plazo para fijar las fiestas locales por lo que, habiendo transcurrido el plazo correspondiente de un mes, y estando acreditados en el expediente todos los acuerdos adoptados en el Pleno de cada uno de los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede que, por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se declaren inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2014, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en esta Orden.

En su virtud, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 6.A).d) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre.

DISPONGO:

Artículo único. *Fiestas Locales para el año 2014.*

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2014, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

ADEJE.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 13 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

AGULO.

- 25 de abril: San Marcos Evangelista.
- 24 de septiembre: Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 15 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora la Virgen del Paso.

ANTIGUA.

- 17 de marzo.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Antigua.

ARONA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 6 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de agosto: San Ginés.

ARTENARA.

- 24 de junio: Día de San Juan.
- 1 de septiembre: Día posterior a la fiesta de la Virgen de la Cuevita.

ARUCAS.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

BARLOVENTO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Día de Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA.

- 21 de enero: Santa Inés.
- 14 de julio: Festividad de San Buenaventura.

EL PASO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 29 de agosto: Día Típico.

EL PINAR.

- 16 de julio: Fiesta de Nuestra Señora del Carmen.
- 12 de septiembre: Fiesta Nuestra Señora de La Paz.

EL ROSARIO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 4 de agosto: Nuestra Señora de la Esperanza.

EL SAUZAL.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de julio: Fiesta Santiago Apóstol.

EL TANQUE.

- 1 de septiembre: Celebración Festividad de Nuestra Señora de Buen Viaje.
- 20 de octubre: Celebración Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 18 de agosto: Fiesta Patronal de San Joaquín.

FUENCALIENTE DE LA PALMA.

- 17 de enero: San Antonio Abad, Patrón del Municipio.
- 4 de marzo: Martes de Carnaval.

GÁLDAR.

- 15 de mayo: Festividad de San Isidro.
- 25 de julio: Festividad de Santiago.

GRANADILLA DE ABONA.

- 4 de marzo: martes de carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

GUÍA DE ISORA.

- 24 de junio: Celebración de San Juan Bautista.
- 22 de septiembre: Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR.

- 30 de junio: Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol.
- 8 de septiembre: Fiesta en Honor de Nuestra Señora de El Socorro.

HARÍA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan.

ICOD DE LOS VINOS.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista, Patrón de la ciudad.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

- 10 de septiembre: Día de San Nicolás de Tolentino.
- 11 de septiembre: Día del Charco.

LA FRONTERA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 11 de agosto:

LA GUANCHA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 18 de agosto: Lunes de las Fiestas Patronales.

LA OLIVA.

- 18 de marzo: Martes de Carnaval.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Conmemoración Fundación de la Ciudad.

LOS LLANOS DE ARIDANE.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 2 de julio: Fiestas de Nuestra Señora de los Remedios Patrona del Municipio.

MOGÁN.

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 16 de julio: Festividad del Carmen.

PÁJARA.

- 2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ.

- 3 de mayo: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz y Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.
- 15 de julio: Conmemoración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA.

- 15 de enero: San Mauro Abad.
- 4 de marzo: Martes de Carnaval.

PUNTALLANA.

- 2 de mayo: Víspera de la Cruz
- 24 de junio: Día de San Juan Bautista.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de agosto: Festividad de San Ginés.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 15 de septiembre: Día posterior a la Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN MIGUEL DE ABONA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián Patrono del Municipio.
- 4 de marzo: Martes de Carnaval.

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 3 de mayo: Festividad de La Santa Cruz.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 3 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.

SANTA LUCÍA.

- 24 de Octubre: San Rafael.
- 13 de diciembre: Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA.

- 19 de marzo: San José.
- 16 de abril: Miércoles Santo.

SANTA ÚRSULA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 21 de octubre: Día de Santa Úrsula, Patrona del Municipio.

TACORONTE.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de noviembre: Santa Catalina.

TEGUISE.

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.
- 5 de agosto: Nuestra Señora de las Nieves.

TEJEDA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 15 de septiembre: día posterior a la Fiesta en Honor a la Virgen del Socorro, Patrona del Municipio.

TELDE.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 17 de noviembre: San Gregorio Taumaturgo.

TÍAS.

- 3 de febrero: Festividad de San Blas.
- 4 de marzo: Martes de Carnaval.

TIJARAFE.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Natividad de la Virgen.

TINAJO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Festividad de San Juan.

TUINEJE.

- 3 de febrero: Fiestas de la Candelaria.
- 13 de octubre: Fiestas Juradas de San Miguel.

VALLE GRAN REY.

- 7 de enero: Festividad en honor de los Santos Reyes.
- 24 de junio: Festividad en Honor de San Juan Bautista.

VALLEHERMOSO.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 23 de julio: Octava Nuestra Señora de El Carmen.

VALSEQUILLO.

- 16 de agosto: Festividad de San Roque.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALLESECO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 9 de junio: Festividad de San Vicente Ferrer.

VALVERDE.

- 15 de mayo: San Isidro Labrador.
- 24 de junio: Festividad de San Juan.

VEGA DE SAN MATEO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 22 de septiembre: Día posterior a la Fiesta de San Mateo.

VILAFLOR.

- 25 de abril: Festividad del Hermano Pedro.
- 1 de septiembre: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE AGAETE.

- 4 de agosto: Bajada de La Rama de Agaete. Fiestas en honor de Nuestra Señora de las Nieves.
- 5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

VILLA DE AGÜIMES.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 6 de marzo: Jueves de Carnaval.

VILLA DE ARAFO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 1 de septiembre: Festividad de San Bernardo.

VILLA DE ARICO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

VILLA DE BREÑA ALTA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 3 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.

VILLA DE BREÑA BAJA.

- 25 de julio: Día de Santiago Apóstol.
- 7 de octubre: Día del Rosario.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de octubre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE CANDELARIA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

VILLA DE FIRGAS.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 21 de abril: Lunes de Pascua.

VILLA DE GARAFÍA.

- 13 de junio: Día de San Antonio del Monte.
- 22 de agosto: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE HERMIGUA.

- 8 de agosto: Festividad de Santo Domingo de Guzmán.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

VILLA DE INGENIO.

- 3 de febrero: Fiesta de San Blas.
- 30 de junio: Fiesta de San Pablo.

VILLA DE MAZO.

- 18 de marzo: Día del Municipio.
- 19 de junio: Día de Corpus Christi.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 6 de agosto: Día de El Salvador.

VILLA DE LA OROTAVA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 26 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 1 de septiembre: fiestas patronales del municipio.

VILLA DE LOS REALEJOS.

- 22 de enero: Festividad de San Vicente.
- 3 de mayo: Exaltación de La Santa Cruz.

VILLA DE LOS SILOS.

- 24 de junio: San Juan.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE MOYA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 16 de junio: San Antonio de Padua.

VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

- 14 de marzo: Día del Turista.
- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

- 24 de junio: Fiestas de San Juan Bautista.
- 15 de septiembre: Fiestas de San José.

VILLA DE SANTA BRÍGIDA.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

VILLA DE TEGUESTE.

- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE TEROR.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 27 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 25 de julio: Festividad del Apóstol Santiago.

VILLA Y CIUDAD DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.

- 4 de marzo: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Festividad Nuestra Señora de Montserrat.

VILLA Y PUERTO DE GARACHICO.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

YAIZA.

- 7 de julio: San Marcial del Rubicón.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de los Remedios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2013.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisca Luengo Orol.

